

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 339/2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio mensual de gas, destinado a los suministros pertinentes a esta Dirección Provincial, para el ejercicio económico 2026.

Que mediante Nota DPOSS N° 455-2026 la Jefa del Departamento Fondos Permanentes y Servicios Básicos solicitó debida autorización para dar inicio a las tramitaciones inherentes al pago del servicio mensual de gas de los medidores de esta Dirección Provincial por el ejercicio 2026 por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$250.000.000,00).

Que la Directora Provincial de este Organismo, tomó conocimiento de lo expuesto y autorizó la contratación solicitada.

Que en virtud a lo informado por el Director de Administración Financiera, se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, debiéndose imputar el mismo a la partida presupuestaria 3.1.3., U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600 del ejercicio económico 2026 el monto correspondiente al primer bimestre por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$40.000.000,00).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomo debida intervención mediante Informe INFO- AJU N° 39-2026, tomó debida intervención.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa con la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. CUIT N° 30-65786442-7 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$250.000.000,00), para el servicio mensual de gas, de los suministros pertinentes a esta Dirección Provincial del ejercicio 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. j), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y lo establecido en Artículo 18 Inc. j), de la Ley Provincial N° 1.015 con la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. CUIT N° 30-65786442-7 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$250.000.000,00), para el servicio mensual de gas, de los suministros pertinentes a esta Dirección Provincial del ejercicio 2026. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestarias 3.1.3., de la U.G.G. 2605 y U.G.C. 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

—

